



25 de noviembre de 2016

(16-6485)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Calefones
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PC N° 6/1 Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto de Gas (10 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para los artefactos de producción instantánea de agua caliente, para uso doméstico, que utilizan combustibles gaseosos (calefones), de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma europea UNE EN 26:2015.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad
8.	Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• UNE EN 26:2015• Ley N° 18.410 de 1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción• Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
9.	Fecha propuesta de adopción: – Fecha propuesta de entrada en vigor: –
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Departamento Regulatorio
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teatinos 180, piso 11
Teléfono: (+56)-2-22827 5250
Fax: (+56)-2-22380 9494
Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl

http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20E N%20CONSULTA/PROYECTO_PROTOCOLO_PCN6_1.PDF

https://members.wto.org/crnattachments/2016/TBT/CHL/16_4862_00_s.pdf